



E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA
NIT. 891.411.663-1
INFORME CONTABLE
DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica

La **E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA**, ubicada en la calle 18 No. 19-20 barrio Santa Mónica Dosquebradas (Rda.), fue creada mediante el acuerdo 095 del 22 de diciembre de 1995, como una entidad descentralizada indirecta del tipo de asociación entre entidades públicas con personería jurídica, prestadora de los servicios de primer y segundo nivel de atención en el Departamento de Risaralda, con autonomía administrativa, y patrimonio autónomo, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud bajo la coordinación, supervisión y control del servicio seccional de salud de Risaralda (Secretaría de salud departamental de Risaralda), como ente receptor de la salud del Departamento.

1.1.2. Funciones de cometido estatal

Son funciones de la E.S.E Hospital Santa Mónica, las siguientes:

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de salud establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
 - Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la empresa social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
 - Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la empresa social.
- Ofrecer a las entidades promotoras de salud y demás personas naturales y jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios y funcionamiento.

Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.
- Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades expectativas de la población en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- Satisfacer las necesidades esenciales y secundaria de la salud de la población usuaria a través de acciones gremiales organizativas, técnicas – científicas y técnicas-administrativas.
- Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la empresa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren la supervivencia, crecimiento, calidad de los recursos, capacidad de compra en el mercado y rentabilidad social y financiera.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La E.S.E Hospital Santa Mónica prepara su información de acuerdo a lo establecido en el marco normativo expedido con la resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Al 31 de diciembre de 2017 fueron generados los primeros estados financieros aplicando el marco normativo mencionado junto con sus Notas y revelaciones.

La E.S.E Hospital Santa Mónica adopta el manual de políticas contables aprobado mediante acuerdo de junta No. 13 del 27 de septiembre de 2024.

Se presentan deficiencias en el proceso de aplicación de la política contable de Propiedad Planta y Equipo que impactan el desarrollo normal del proceso, por lo que se requiere actualizar e implementar el proceso y procedimiento para dar cumplimiento a la política contable de Propiedad, Planta y Equipo.

La E.S.E cuenta con un sistema de información integrado de módulos administrativos, asistenciales y estratégicos “PANACEA” el cual fue adquirido en el mes de julio de 2019, a partir del mes de octubre de 2019 se inició con la parametrización de este software, el inicio en producción fue el día 1 de enero de 2020, los módulos cuentan con opción de interface, aún no ha sido posible lograr la interface del módulo de nómina con el módulo de contabilidad, debido a que está pendiente de aprobación del requerimiento de liquidación de vacaciones independiente y la prueba funcional con actualización entregada por la casa desarrolladora.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Estados financieros

Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024.

Estado de resultados al del 1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

1.3.2. Base normativa

Los estados financieros individuales al 30 de septiembre de 2024, han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el marco normativo expedido con la resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Se da cumplimiento a la resolución 193 del 5 de mayo de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, en referencia al procedimiento de control interno contable.

Aplicación a las resoluciones emitidas por la Contaduría general de la Nación, a través de las cual se crean, se eliminan y se modifican algunas subcuentas del catálogo general de cuentas del Marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, adicionalmente se incorpora el procedimiento contable para el procedimiento contable que aplicarán las Instituciones Prestadoras de Salud(IPS) para el registro de los hechos económicos relacionados con los ingresos por la prestación de los servicios de salud; los intereses de mora; y el recaudo de cuotas moderadoras, copagos y cuotas de recuperación.

Se da cumplimiento a la resolución 356 de 2022 de Contaduría general de la Nación Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El área contable de la E.S.E Hospital Santa Mónica es responsable del reconocimiento contable de los hechos económicos y de las operaciones de la vigencia, con base en la información que se recibe de las diferentes áreas de gestión de la E.S.E.

2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de preparación de los estados financieros son el reconocimiento y la medición posterior y el criterio para la medición de los elementos de los estados financieros se encuentra definido en el manual de políticas contables de la E.S.E adoptado mediante acuerdo de junta No. 13 del 27 de septiembre de 2024.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano, la cual es la moneda en la que se fundamentas sus operaciones.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La E.S.E Hospital Santa Mónica no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se presentan hechos ocurridos después del periodo contable.

3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La política contable aplicadas desde el mes de enero de 2023 hasta el mes de junio de 2023, y que tuvo un impacto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros, es el deterioro de cartera, el cual en gran medida depende del porcentaje de recuperación de cartera.

3.2. Estimaciones y supuestos

Durante el primer semestre de la vigencia 2023, se realiza el cálculo del deterioro de cartera hasta el 2022 y que se encuentra radicada incluso dentro la vigencia 2022, teniendo en cuenta el porcentaje de recuperación, se tienen en cuenta además factores como entidades liquidación y procesos judiciales.

Existe incertidumbre con la recuperación de la cartera de algunas entidades en liquidación, como Cafesalud, caprecom y SaludCoop, Coomeva, Cruz blanca, Medimás, si bien estas entidades tienen valores reconocidos por deterioro de cartera, talvez no sean suficientes para cubrir el valor de la cartera que no ha sido o no será reconocida en el proceso de liquidación, lo que generará un impacto importante en los estados financieros.

3.3. Correcciones contables

No se presentan correcciones contables.

4. HECHOS ECONOMICOS OBJETO DE REVELACIÓN

- Deterioro de cuentas por cobrar

De acuerdo a la actualización del manual de políticas contables aprobado mediante acuerdo de Junta No. 13 del 27 de septiembre de 2024, en cumplimiento de la resolución No. 286 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, se modifica la política para el cálculo del deterioro de cartera, y se indica que en comité de sostenibilidad contable y financiero se analizará por lo menos una vez al año, el deterioro de cartera que se deberá reconocer, en este comité se creó la metodología que se utilizará para el respectivo cálculo, adicionalmente en comité de sostenibilidad del día 11 de octubre de 2024, se aprobó ajustar al 100% el deterioro de la cartera de las siguientes entidades liquidadas:

NIT	CLIENTE	SALDO FACTURA	DETERIORO ACUMULADO	TOTAL AJUSTE
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	5,717,373,697.42	4,189,867,737.40	1,527,505,960.02
800250119	SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO			
	SALUDCOOP EN LIQUIDACION	35,169,328.26	27,513,001.43	7,656,326.83
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	158,934,465.00	60,125,825.16	98,808,639.84
811004055	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS	9,597,669.00	6,301,796.35	3,295,872.65
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO ESS	63,899,907.00	30,779,289.91	33,120,617.09
830006404	HUMANA VIVIR S A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACION	17,721,337.00	14,933,418.64	2,787,918.36
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	5,753,840.93	3,477,867.35	2,275,973.58
830074184	SALUDVIDA SA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	128,788,123.00	80,402,355.99	48,385,767.01
830079672	CONSORCIO FISCALUD	109,791,911.00	105,020,478.05	4,771,432.95
860045904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIARE DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI	11,345,186.00	6,768,910.49	4,576,275.51
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPS	249,600.00	92,438.49	157,161.51
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	14,196,392.00	9,636,060.35	4,560,331.65
891856000	CAPRESOCA EPS	6,509,644.00	2,451,246.08	4,058,397.92
899999026	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE EN	616,154,310.99	507,835,127.77	108,319,183.22
899999107	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS CONVIVA	44,251,070.00	11,520,569.15	32,730,500.85
		6,939,736,481.60	5,056,726,122.61	1,883,010,358.99

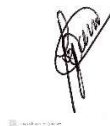
El gasto por deterioro correspondiente a este ajuste asciende a \$ 1.883.010.359, adicionalmente se reconoce gasto por deterioro de cartera de las demás entidades por valor de \$ 1.194.784.493, para un total de \$ 3.077.794.852,00.

El saldo acumulado del deterioro con corte al 30 de septiembre de 2024 asciende a la suma de \$ 15.946.525.125,00, y representa el 32% del total de la cartera radicada.

- **Intangibles**

Como resultado de la actualización del manual de políticas contables aprobado mediante acuerdo de Junta No. 13 del 27 de septiembre de 2024, en cumplimiento de la resolución No. 286 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, de estableció que la vida útil del Software Panacea adquirido en el año 2019, es indefinida, este intangible se encontraba totalmente amortizado, por lo que se reconoce nuevamente en el estado de situación financiera por valor de \$ 711.952.360,00, afectando las cuentas 197508 – Software y 3225-Resultados de Ejercicios Anteriores, según lo establece el artículo 2 Parágrafo transitorio No. 1 de la resolución No. 286 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2024.



LUZ ADRIANA PALACIO GARCIA
Contadora
T.P. 128977-T